

APÉNDICE 3

AL ANEXO AL ACUERDO GENERAL SOBRE ASISTENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y AFÍN ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROYECTO DE VIGILANCIA AÉREA SCHWEIZER DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Considerando que bajo el Acuerdo General suscrito en 1962 para Asistencia Económica, Técnica y Afín entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Colombia, el Gobierno de los Estados Unidos ha acordado apoyar al Gobierno de la República de Colombia con dicha asistencia económica, técnica y afín como sea solicitado de aquí en adelante por representantes de las agencias competentes del Gobierno de la República de Colombia, y

Considerando que el Gobierno de los Estados Unidos de América acepta suministrar asistencia financiera, material, económica, técnica y afín al Gobierno de la República de Colombia, diseñada para fortalecer la capacidad del Gobierno de Colombia en apoyar la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, en la cual tanto Colombia como los Estados Unidos son partes signatarias, la Estrategia Nacional del Plan Colombia, y Plan Nacional de Lucha Contra las Drogas de la República de Colombia.

Por consiguiente, por medio del presente Apéndice se le da continuidad a los compromisos suscritos en el Anexo al Acuerdo General sobre Asistencia Económica, Técnica y Afín entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Colombia como se prevé en el título II., Descripción del Proyecto. Estos Apéndices incluyen acciones a tomarse, recursos a suministrarse y las evaluaciones, verificaciones, auditorías y controles administrativos y fiscales adicionales requeridos para implementar los proyectos de acuerdo con las leyes y regulaciones de las dos Partes. Por lo tanto, de manera expresa reiteran los derechos y obligaciones establecidas en el Anexo antes mencionado.

I. Metas Estratégicas que se Apoyarán

El siguiente objetivo estratégico del Plan Nacional para Combatir las Drogas del Gobierno de la República de Colombia está dentro de la competencia del Ministerio de Defensa Nacional y específicamente la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) y es, por lo tanto, apoyado mediante este Apéndice:

- Objetivo Estratégico Número 2: Combatir la producción, el tráfico y la distribución de estupefacientes, así como la infraestructura que sirve de soporte al negocio de las drogas ilícitas.

II. Descripción del Proyecto

- A. El Proyecto de Schweizer de la Fuerza Aérea Colombiana está diseñado para fortalecer y mejorar la capacidad de la Fuerza Aérea en el suministro de vigilancia aérea en apoyo a las operaciones antinarcóticos de la Fuerza Pública de Colombia, en especial, aquellas que viene realizando las Fuerzas Militares de Colombia y la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional de Colombia (DIRAN) asignadas a la Fuerza de Tarea Conjunta Sur, contra las distintas actividades relacionadas con el cultivo, proceso, tráfico y transporte de narcóticos ilícitos, así como cualquier otro delito que esté relacionado con esta actividad ilícita. Las metas específicas antinarcóticos que apoyan este objetivo nacional estratégico están detalladas en el Sub – Apéndice A.
- B. La administración diaria y real de las cláusulas de este proyecto se hará por medio del Grupo Militar de los Estados Unidos, específicamente la Misión de la Fuerza Aérea (AFMIS) con asistencia de la Sección de Asuntos Narcóticos (NAS) de la Embajada de los Estados Unidos (Partes Operativas del Gobierno de los Estados Unidos), y por la Fuerza Aérea Colombiana (FAC; Parte Operativa del Ministerio de Defensa Nacional), llamados colectivamente las “Partes Operativas”.

III. Responsabilidades del Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana

- A. El Ministerio de Defensa Nacional acepta recibir para Fuerza Aérea Colombiana las aeronaves Schweizer SA2-37A que el Gobierno de los Estados Unidos le entregará bajo este Apéndice, para destinarlas al Programa Bilateral Antinarcóticos celebrado entre los dos Gobiernos y en concordancia con las normas internas aplicables en cada país. Estas aeronaves deberán ser utilizadas por la Fuerza Aérea Colombiana en actividades de apoyo a las operaciones antinarcóticos, excepto en situaciones de desastre natural u otras emergencias a fin de prevenir la pérdida de vidas o que comprometan acciones humanitarias. Para tal fin, todas las misiones serán planeadas, aprobadas y comandadas por la Fuerza Aérea Colombiana. Todas las misiones serán llevadas a cabo de acuerdo con los objetivos de este Apéndice y estarán sujetas a supervisión previa o posterior por los representantes del Gobierno de los Estados Unidos designados para este propósito. Esta supervisión estará basada en la revisión de registros de vuelo y reportes enviados por el Comandante designado por la Fuerza Aérea Colombiana.
- B. La Fuerza Aérea Colombiana asignará el personal militar requerido para operación de las aeronaves y será responsable de los gastos por servicios personales que implique la misma, tales como salarios, primas, viáticos y pasajes al interior del país, a menos que de otra manera sea enmendado en este Apéndice, o acordado por las Partes. Teniendo en cuenta la inversión en entrenamiento e instrucción al personal asignado la Fuerza

Aérea Colombiana procurará minimizar la rotación de personal entrenado para este proyecto.

- C. La Fuerza Aérea Colombiana asegurará la realización de las operaciones reales del día a día del Proyecto Schweizer mediante el suministro de fondos adecuados para los gastos normales y relacionados, tales como valores de arrendamientos y servicios públicos, los costos de teléfono, combustible lubricantes y mantenimiento.
- D. La Fuerza Aérea Colombiana acuerda colaborar y coordinar la planeación y ejecución de las operaciones del SA2-37A con el Comando General de las Fuerzas Militares y atenderá requerimientos, cuando sea necesario, de la Policía Nacional de Colombia (específicamente la Dirección Antinarcóticos), y, como sea apropiado, la Embajada de los Estados Unidos, con el fin de maximizar la eficiencia general de la vigilancia aérea y misiones de inteligencia en Colombia. De igual manera, la Fuerza Aérea Colombiana acuerda compartir y distribuir la información recolectada en el transcurso de las operaciones SA2-37A con estas instituciones de manera eficiente y expedita.
- E. El Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Aérea de Colombia acuerdan que no autorizarán la re- exportación, reventa ni otras disposiciones de las aeronaves y artículos suministrados bajo este Apéndice fuera de Colombia sin previa aprobación escrita por parte del Gobierno de los Estados Unidos. El Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana acuerdan que usará estos bienes para los propósitos identificados en este Apéndice, y por lo tanto, de los esfuerzos bilaterales para el control de narcóticos.
- F. Los accidentes que involucren aeronaves suministradas por el Gobierno de los Estados Unidos serán investigados por una Junta Combinada de Investigación de Accidentes del Gobierno de Colombia y del Gobierno de los Estados Unidos que será convocada a solicitud de cualquiera de las Partes Operativas. El propósito de esta Junta Combinada de Investigación de Accidentes del Gobierno de Colombia y del Gobierno de los Estados Unidos es determinar la causa del accidente y recomendar acciones correctivas en las áreas de entrenamiento, procedimientos operacionales, mantenimiento y equipo con el objetivo de prevenir futuros accidentes. Los dos gobiernos tendrán acceso a toda la información relevante de material/ equipo dañado, información, archivos y reportes. Las Juntas serán establecidas de la siguiente manera:
 - a. Accidentes fatales. La Junta Combinada de Investigación de Accidentes del Gobierno de Colombia y del Gobierno de los Estados Unidos será copresidida por un oficial designado por el Ministro de Defensa y por un representante de la Junta Nacional de Seguridad de Transporte de los Estados Unidos u otra agencia del gobierno de los Estados Unidos como sea apropiado. El Ministerio de Defensa Nacional y el Gobierno de los Estados Unidos suministrarán otros miembros a la junta como se requiera.

- b. Accidentes no fatales. La Junta Combinada de Investigación de Accidentes del Gobierno de Colombia y del Gobierno de los Estados Unidos será co- presidida por un oficial designado por el Comandante General de la Fuerza Aérea de Colombia y un representante designado por el Jefe de la Oficina de Aviación del Bureau Internacional de Asuntos Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL/AO). La Fuerza Aérea de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos suministrarán otros miembros a la junta como se requiera.
- G. Los accidentes que involucren aeronaves del Gobierno de los Estados Unidos o aeronaves contratadas por el Gobierno de los Estados Unidos que operen en Colombia en apoyo al programa bilateral antinarcoóticos serán investigados por una Junta Combinada de Investigación de Accidentes del Gobierno de Colombia y del Gobierno de los Estados Unidos presidida por un representante del Gobierno de los Estados Unidos, con un vicepresidente designado por el Gobierno de Colombia. Las Partes suministrarán otros miembros a la junta como se requiera.

IV. Responsabilidad del Gobierno de los Estados Unidos

- A. El Gobierno de los Estados Unidos suministrará a la Fuerza Aérea Colombiana, previas las formalidades aduaneras, hasta cinco (5) aeronaves Schweizer SA2-37A nuevas, en forma de préstamo a no- costo, es decir, en calidad de comodato o préstamo de uso de acuerdo con la Sección 484 (a)(1) del Acta de Asistencia Extranjera de los Estados Unidos 1961 (como fue enmendada), y las aeronaves serán incorporadas al inventario operativo de la Fuerza Aérea Colombiana. Las aeronaves deberán ser prestadas a no- costo alguno hasta que el título sea transferido bajo la autoridad apropiada. Las aeronaves serán entregadas a la Fuerza Aérea Colombiana, debidamente inventariadas y probadas en Elmira, New York, Estados Unidos de América, donde están ubicadas las instalaciones de la fábrica de aeronaves Schweizer, o en otros lugares previamente acordados de los Estados Unidos desde donde serán trasladadas por tripulaciones de la Fuerza Aérea Colombiana, con el apoyo financiero y operacional del Gobierno de los Estados Unidos.
- B. El Gobierno de los Estados Unidos proveerá asistencia financiera, material y equipo, entrenamiento técnico y operacional, y otra asistencia en apoyo a este proyecto a la Fuerza Aérea Colombiana, tal como está detallado en el Sub- Apéndice B. Los recursos comprometidos por el Gobierno de los Estados Unidos para este proyecto serán especificados en las hojas de portada. Se puede proveer financiación adicional con base en el progreso realizado para lograr los objetivos del proyecto. Sin embargo, el Gobierno de los Estados Unidos no financiará la realización de las operaciones rutinarias del Proyecto Schweizer como el pago de gastos administrativos normales y relacionados tales, como arrendamientos y de servicios públicos, los costos del teléfono, los salarios y las prestaciones sociales.

V. Metas del Proyecto y Verificación de Logros

- A. La meta específica del proyecto es prestar asistencia a la Fuerza Aérea Colombiana para operar y mantener las aeronaves suministradas bajo este Apéndice al Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea de Colombia - Proyecto Schweizer, de una manera segura, eficiente y efectiva. En el Sub – Apéndice A aparecen descritos los objetivos detallados para lograr la meta general mencionada anteriormente. Personal asignado por el Ministerio de Defensa Nacional y de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia verificará el logro del proyecto a través del enlace operacional y la observación, registros de vuelos, datos oficiales disponibles según sea necesario del gobierno de Colombia, sobre arrestos, detenciones, destrucción de contrabando de narcóticos y condenas a violadores de normas sobre narcóticos.
- B. Las partes acuerdan revisar de manera conjunta el progreso de los proyectos y todo el personal asignado al mismo de manera conjunta y a intervalos regulares durante la vida del proyecto. Cada parte asignará personal debidamente calificado para participar en el proceso de monitoreo y evaluación.

VI. Disposiciones Finales

El Anexo al Acuerdo General sobre asistencia económica, técnica y afin entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de la República de Colombia prevalece y constituye el marco general de interpretación y aplicación de este apéndice y sus Sub- apéndices. Las obligaciones y responsabilidades allí consagradas se entienden incorporadas a este Apéndice y sus Sub- Apéndices.

VII. Terminación

Este Apéndice entrará en vigencia cuando sea firmado por los representantes de las partes de acuerdo con lo estipulado en el Anexo al Acuerdo General. Cada Parte puede terminar este Apéndice dando a la otra parte notificación escrita 90 días antes sobre su intención de terminarlo. La terminación de este Apéndice puede cancelar cualquier obligación de las dos Partes para realizar contribuciones conforme a este Apéndice, excepto los pagos de compromisos con terceras partes antes de la notificación de cancelación de este Apéndice.

Firmado en la ciudad de Santafé de Bogotá, el 14 de marzo de 2001, en duplicado en los idiomas inglés y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de los
Estados Unidos de América

Por el Ministro de Defensa Nacional

Anne W. Patterson
Embajadora

Luis Fernando Ramírez Acuña
Ministro de Defensa Nacional

SUB-APÉNDICE A AL APÉNDICE 3

AL ANEXO AL

ACUERDO GENERAL SOBRE ASISTENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y AFÍN ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROYECTO DE VIGILANCIA AÉREA SCHWEIZER DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

METAS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo Estratégico Número 2: Combatir la producción, el tráfico y la distribución de estupefacientes, así como la infraestructura que sirve de soporte de las drogas ilícitas.

Meta 2-1 Erradicación técnica y controlada de cultivos ilícitos.

2-1-1: Apoyar los esfuerzos del Gobierno de Colombia para la erradicación de cultivos ilícitos proveyendo inteligencia y vigilancia aérea incrementada, resultando en una mayor seguridad para las operaciones de erradicación de PNC/DIRAN.

Medidas de Efectividad: Disminución de las áreas de cultivos a ser comprobadas a través de procedimientos acordados conjuntamente en intervalos regulares; disminución de los incidentes de ataque con armas de fuego desde tierra contra las aeronaves de erradicación aérea, durante operaciones apoyadas por las aeronaves Schweizer.

Meta 2: Ubicar y destruir los complejos de procesamiento de drogas ilícitas.

2-2-1: Intensificar las operaciones aéreas conjuntas e individuales contra los laboratorios de HCL de coca para realizar detenciones, incautar hidrocloreto de cocaína, base de cocaína y precursores químicos y destruir laboratorios.

Meta 4: Controlar el tráfico y distribución de drogas ilícitas.

2-4-1: Fortalecer los mecanismos de control e interdicción de los medios de comunicación para la distribución.

2-4-2: Llevar a cabo operaciones de interdicción/interceptación contra objetivos sospechosos aéreos; mejorar el control del espacio aéreo de Colombia.

Medidas de Efectividad: Incrementar el número de operaciones que resulten en incautaciones y arrestos importantes, e interceptación y destrucción de aeronaves y vehículos ilegales y de complejos de laboratorios, durante operaciones apoyadas por las aeronaves Schweizer.

2-4-3: Ubicación y destrucción de pistas de aterrizaje ilegales.

2-4-4: Intensificar el control del espacio aéreo con la adquisición de plataformas aéreas, sensores y equipo técnico moderno.

2-4-5: Mejorar las labores de recolección y distribución de inteligencia antinarcóticos.

Establecer un sistema para la planeación, asignación y ejecución de misiones de vigilancia aérea, y compartir la información de inteligencia generada por dichas misiones, para asegurar que las aeronaves Schweizer suministradas bajo este Apéndice, apoyen previa disponibilidad, los requerimientos de inteligencia antinarcóticos del Ministerio de Defensa Nacional, el Comando General, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Dirección Antinarcóticos), y los elevados por la Embajada de los Estados Unidos en Bogotá al Comando de la Fuerza Aérea.

Medidas de Efectividad: Satisfacción de los diferentes usuarios (relacionados arriba) de la inteligencia generada por las aeronaves Schweizer de que sus requerimientos de inteligencia se cumplen de manera efectiva y eficiente. Medido por el porcentaje de solicitudes de información cumplida dentro de los períodos de tiempo requeridos.

2-4-6: Mejorar la fuerza de protección y seguridad para las unidades militares y policiales del Gobierno de Colombia, bases y operaciones suministrando apoyo de vigilancia aérea. Suministrar vigilancia aérea en apoyo a las bases militares y policiales, unidades y operaciones del Gobierno de Colombia.

2-4-7: Mejorar la seguridad para los proyectos sociales y de desarrollo alternativo del Gobierno de Colombia suministrando apoyo de vigilancia aérea a las Fuerzas Públicas del Ministerio de Defensa para proveer seguridad a dichos proyectos.

Medidas de Efectividad: Aumento en la seguridad de las bases militares y policiales, unidades y operaciones, y en los proyectos sociales y de desarrollo alternativo del Gobierno de Colombia, durante operaciones apoyadas por las aeronaves Schweizer.

2-4-8: Apoyar el desarrollo institucional de la Fuerza Aérea Colombiana a través de entrenamiento, mantenimiento y mejoramiento en la infraestructura para las aeronaves Schweizer. Mejorar las tasas operacionales de las aeronaves Schweizer.

Medidas de Efectividad: Mantener el sistema de mantenimiento de la flota de aeronaves Schweizer de la Fuerza Aérea Colombiana con el objeto de mantener por lo menos un 75 por ciento de disponibilidad operacional inmediata.

2-4-9: Aumentar la capacidad de la Fuerza Aérea Colombiana de entrenar a su propio personal en la mayor cantidad de áreas posibles.

Medidas de Efectividad: La Fuerza Aérea Colombiana conjuntamente con el Gobierno de los Estados Unidos establecerá un programa de entrenamiento para llevar a cabo cursos de actualización para los pilotos, operadores de sensores y personal de mantenimiento dentro de Colombia, de tal manera que, en el futuro, el personal de la Fuerza Aérea Colombiana no necesita entrenamiento en los Estados Unidos para estas aeronaves.

SUB-APÉNDICE B AL APÉNDICE 3

AL ANEXO AL

ACUERDO GENERAL SOBRE ASISTENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y AFÍN ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROYECTO DE VIGILANCIA AÉREA SCHWEIZER DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

LISTA DE EQUIPO Y ENTRENAMIENTO A SUMINISTRARSE

- A. Dos aeronaves Schweizer SA2-37A, Número de Registro FAC 5752 y 5753, estarán disponibles para operaciones después de terminar el entrenamiento de pilotos y la entrega de las aeronaves a la Fuerza Aérea Colombiana en Elmira, New York, en el segundo trimestre del año 2001.
- B. La configuración estándar, aviónica y equipo de sensores que será instalada en las aeronaves Schweizer se encuentra anexa en la tabla 1; puede haber modificaciones menores tal como sea acordado por las Partes Operativas, sujetas a la disponibilidad de fondos.
- C. Un paquete de Partes de Repuesto de Mantenimiento sin Programar será suministrado con las aeronaves Schweizer SA2-37A; el contenido exacto del paquete variará con base en los requerimientos de mantenimiento y disponibilidad de fondos.
- D. El entrenamiento se suministrará al tiempo con la entrega de la aeronave Schweizer SA2-37A Número 5752. La Corporación de Aeronaves Schweizer (SAC) proveerá el siguiente entrenamiento en las instalaciones de SAC en Elmira, New York: entrenamiento para tres pilotos de la FAC y tres técnicos de la FAC (ambos cursos de dos semanas cada uno). Entrenamiento operacional adicional estará disponible, como sea solicitado, tanto para pilotos como para operadores de sensores, ya sea en Colombia o en los Estados Unidos.

TABLA 1
SA2-37A Schweizer
CONFIGURACIÓN ESTANDAR, EQUIPO DE AVIONICA Y SENSOR

ITEM #	DESCRIPTION	QTY
AIRFRAME & ENGINE		
1.	LYCOMING TIO-540-, 250 H.P. TURBO CHARGED ENGINE, ENPL 9528	1
2.	MCCAULEY B3D34C413, CONSTANT SPEED, 3 BLADE PROPELLER	1
3.	TRAYS FOR CARRYING 800 POUNDS OF SENSOR EQUIPMENT	1
4.	FAST OPENING CARGO DOORS	1
5.	LARGE AIR BRAKES – ELECTRIC	1
6.	ENGINE COWL FLAPS ADJUSTABLE	1
7.	99 GALLON FUEL SYSTEM	1
8.	8.00 X 6 TIRES WITH CLEVELAND HYDRAULIC DISK BRAKES, HYDRAULIC PARKING BRAKES	1
9.	STATIC WICKS	1
10.	MUFFLER ASSEMBLY (37A741-107 AND 108)	2
11.	EASILY REMOVABLE OUTBOARD WING PANELS, WINGLETS AND HORIZONTAL STABILIZER	1
12.	10 INCH TAIL WHEEL	1
13.	TAIL WHEEL FAIRING WITH APR-39 PROVISIONS	1
14.	RUDDER TRIM SYSTEM	1
15.	PAINT: 21-FM-89512 GLASURIT SKY GREY SEMI-GLOSS	1
COCKPIT AND ELECTRICAL		
16.	DELUXE CUSHIONED SEATS	2
17.	DUAL CONTROLS	1
18.	28 VOLT ELECTRIC SYSTEM (RG390E BATTERY)	1
19.	NAVIGATION LIGHTS AND STROBES (WINGTIP & TAILCONE)	1
20.	LANDING AND TAXI LIGHTS	1
21.	INTERIOR LIGHTS, MAP LIGHTS, GLARE SHIELD	1
22.	RELIEF TUBES	2
23.	175 AMPERES ALTERNATOR	1
24.	AIR CONDITIONING AND HEATING SYSTEM	1
25.	COCKPIT LIGHTING CONSISTING OF TWO (2) LIGHTING SYSTEMS WHITE LIGHT FOR CONVENTIONAL OPERATION AND BLUE/GREEN LIGHT ACCEPTABLE WITH NIGHT VISION GOGGLES	1
26.	INERTIA REEL WITH ELECTRIC SAFETY LOCK FOR SHOULDER HARNESES	2
27.	IR LANDING LIGHT	1
28.	HEATED PITOT	1
29.	ELECTRIC FUEL BOOST PUMP	1
30.	EXTERNAL POWER RECEPTACLE (APU)	1
31.	SCOTT 40 CU. FT. OXYGEN SYSTEM	1
INSTRUMENTS AND AVIONICS		
32.	FUEL QUANTITY GAUGE – LEFT AND RIGHT TANKS	1
33.	VM1000 ENGINE MONITOR (MANIFOLD PRESSURE, ENGINE TACHOMETER, 6 CYLINDER CHT, 6 CYLINDER EGT, FUEL PRESSURE, OIL PRESSURE, OIL TEMPERATURE, DC VOLTS, AMPMETER, FUEL FLOW TOTALIZER, TIT GAUGE)	1
34.	MAGNETIC COMPASS	1
35.	AIR-SPEED INDICATOR	1
36.	VERTICAL SPEED INDICATOR	1
37.	ENCODING ALTIMETER (UNITED INSTR.)	1
38.	INSTRUMENTER VACUUM SYSTEM	1
39.	TURN AND BANK INDICATOR	1
40.	DIGITAL CLOCK (LC-2)	1
41.	HOBBS ENGINE HOUR INDICATOR	1

AVIONICS OPTIONS

42.	KING KI 256 ARTIFICIAL HORIZON	1
43.	KING KFC 150 AUTO PILOT	1
44.	KING KCS 55A COMPASS SYSTEM, WITH HSI INDICATOR, SWITCHABLE BETWEEN VHF NAVIGATION AND GPS NAVIGATION	1
45.	KING KT 76A TRANSPONDER (ANTENNA INSTL. 37A919-1)	1
46.	KING KR 21 MARKER BEACON (ANTENNA INSTL. 37A920-1)	1
47.	KING RDR 2000 WEATHER RADAR	1
48.	RDR 2000 WEATHER RADAR INSTALLATION KIT	1
49.	401-24259 DSP 9000 RA RADIO AND TRAY (FOR BOTH DSP 9000 & VCR V-80 AB/FV)	1
50.	KING KRA-10A, RADAR ALTIMETER (ANTENNA INSTL. 37A918-1)	1
51.	N.A.T. AMS44 DUAL AUDIO PANEL	1
52.	STRIKE FINDER DIGITAL WEATHER A VOIDANCE SYSTEM (INSIGHT) (ANTENNA INSTL. 37A922-203)	1
53.	WULFSBERG/SHELTON FLEXCOM II/RT-5000 TRANCEIVER	1
54.	GARMIN CDI, MODEL GI 106 SWITCHABLE BETWEEN VHF NAVIGATION AND GPS	1
55.	GNS 430 GPS/COMM/NAV/ILS/MAP (ANTENNA INSTL. NAV 37A911-1, COMM # 1 & COMM # 2 37A914-9, GPS 37A985-1/-3)	2
56.	LOW FUEL WARNING	1
57.	CEIS TM ELT (ANTENNA INSTL. 37A923-27)	1

MISSION EQUIPMENT

58.	FLIR SYSTEMS, INC. AN/AAQ-22 STAR SAFIRE II SYSTEM (GFE)	1
59.	AVALEX AVD4090N FLIR MONITOR	1
60.	VCR-TEAC MODEL V-80 AB/FV w/RS-170 OUTPUT	1